



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 384/23**

Sucre, 31 de julio de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de julio de 2023, la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su declaratoria en comisión oficial de servicios y como también del ASESOR DE CONCEJAL: Abog. Alex Pinto Ramírez, con la finalidad de asistir y participar en el TALLER DEPARTAMENTAL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA RUTA DE DENUNCIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, evento que se realizará el día jueves 03 de agosto de 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón de Eventos MAGIG, ubicado en la Avenida 2001 No. 509. (se adjunta la Convocatoria y la invitación de ADECOCH).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 31 de julio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y al ASESOR DE CONCEJAL: Abog. Alex Pinto Ramírez; con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DEPARTAMENTAL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA RUTA DE DENUNCIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, evento que se realizará el día jueves 03 de agosto de 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón de Eventos MAGIG, ubicado en la Avenida 2001 No. 509, sujeto a una Agenda Especial. (haciendo constar expresamente, que la asistencia de la referida CONCEJAL al citado evento; será DESPUES de la SESIÓN DE HONOR en Conmemoración a los 198 de la Independencia de Bolivia, acto protocolar que se realizará en la Histórica Casa de la Libertad).

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.082/23
R.A.M. N° 384/23
CI-1946 - CM-2211
Fs. 5



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y al ASESOR DE CONCEJAL: Abog. Alex Pinto Ramírez; con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER DEPARTAMENTAL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA RUTA DE DENUNCIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, evento que se realizará el día jueves 03 de agosto de 2023, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón de Eventos MAGIG, ubicado en la Avenida 2001 No. 509, sujeto a una Agenda Especial.

Art. 2º. Se DEJA claramente establecido, que la asistencia de la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, al referido evento: Será DESPUES de la SESIÓN DE HONOR en conmemoración a los 198 de la Independencia de Bolivia, acto protocolar que se realizará en la Histórica Casa de la Libertad, el día 03 de agosto de 2023, a Hrs. 10:00, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.082/23
R.A.M. N° 384/23
CI-1946 - CM-2211
Fs. 5